



ANEXO I- AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS

(Grupo A2, C1, C2, AP)

DATOS DEL SOLICITANTE	
Nombre y Apellidos	NIF
Proceso Selectivo al que se opta	

0.- Instrucciones Generales

- 1.- La persona candidata se hace responsable de que los méritos y valoración aportados son ciertos y conformes con los requisitos establecidos en la convocatoria.
- 2.- El mismo mérito no se podrá contabilizar dos veces.
- 3.- En ningún caso serán objeto de valoración como mérito aquéllos utilizados para cumplir alguno de los requisitos de acceso a la categoría que se aspira.
- 4.- La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a la presente autobaremación será motivo de no inclusión o exclusión. La no presentación de aquello que se ha declarado hará que no sea tenido en cuenta dicho concepto, con las excepciones contenidas en las bases.
- 5.- **Este documento tiene que estar firmado digitalmente.**

1.- Experiencia Profesional en la Administración Pública. Máximo 70 puntos

Se valorarán los servicios prestados en la Administración pública en igual grupo/subgrupo de titulación e igual naturaleza jurídica, sector y especialidad, o categoría laboral al del puesto que haya de proveerse, con funciones correspondientes a la del mismo cuerpo, escala o agrupación profesional convocado, con la siguiente valoración:

- 0,30 puntos por cada mes completo (no valorándose la fracción) de servicios en el Ayuntamiento de Mutxamel.
- 0,060 puntos por cada mes completo (no valorándose la fracción) de servicios en otra Administración Local.
- 0,030 puntos por cada mes completo (no valorándose la fracción) de servicios en otra Administración Pública.

Sólo se valorarán meses efectivos, despreciándose las fracciones inferiores.

Tipo Administración	Nombre Administración	Meses Completos	Puntuación	Valoración Tribunal
1.- TOTAL VALORACIÓN EXPERIENCIA			 	



5.- Procesos Selectivos Superados. Máximo 10 puntos

En este apartado se tendrán en cuenta aquellos procesos selectivos superados completamente para una plaza igual a la ofertada, destinados a cubrir en propiedad o de manera temporal una plaza, así como los procesos selectivos superados completamente para la creación de una bolsa de trabajo. La valoración será la siguiente:

- Haber superado completamente un proceso selectivo para una plaza igual a la plaza objeto de la convocatoria en cualquier administración local de la Comunidad Valenciana habiendo obtenido o no plaza: 10 puntos.
- Haber superado completamente un proceso selectivo para una plaza igual a la plaza objeto de la convocatoria en cualquier administración local (no incluida en el apartado anterior) habiendo obtenido o no plaza: 5 puntos.

Proceso	Administración		Año	Puntuación	Valoración Tribunal
5.- TOTAL VALORACIÓN PROCESOS SELECTIVOS SUPERADOS					

6.- Total Autobareación Concurso de Méritos. Máximo 100 puntos

La calificación final vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados de méritos, obteniendo como máximo 100 puntos.

	Experiencia (70 Puntos)	Titulaciones (9 Puntos)	Cursos (10 Puntos)	Valenciano (0,5 Puntos)	Idiomas (0,5 Puntos)	Superar Proceso (10 Puntos)	Puntuación Total (100 Puntos)
Autobareación							
Tribunal							

Firmado digitalmente por el aspirante:

(Pulse sobre el recuadro para firmar el documento con su certificado electrónico)